



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, agosto nueve de dos mil veintidós

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD - VERBAL
DEMANDANTE: Magnolia del Socorro Buriticá Gómez
DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados de los fallecidos Antonio José Buriticá Escobar, María Ligia Gómez y Nelson Buriticá Gómez
RADICADO: 05001-31-10-011-2021-00370-00
PROCEDENCIA: Reparto
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Traslado dictamen

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º, del numeral 2º del artículo 386 CGP, se corre traslado por tres días de los resultados de la prueba de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9123c6abca5e8e49424055adb6a75a0cabb5e8e94d21655df062858a9a42b6b**

Documento generado en 09/08/2022 12:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>